Resolución D.G.O.C. Nº 343

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/14 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID Nº 276651

Asunción 27 de mayo de 2014

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"*** *; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;*

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 28 de Abril de 2014, consta la Lista de Participantes como sigue; AQUA SERVICE, LA CASA DEL MEDICO SA Y IMAG SRL

Que, el Comité de Evaluación conformado por Abog. Marco Gimenez, Representante de Asesoría Jurídica – DGOC; Abog. Gustavo Caballero de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Lic. Rocio Sánchez y Sr Luis Maria Franco, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones , ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19/05/2014 de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Mg/Aj

OFERENTE	Lotes	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
IMAG SRL	01	Gs.49.785.000	Gs.99.570.000
LA CASA DEL MEDICO	02.03 Y 04	Gs.127.760.800	Gs.255.521.600
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		GS.177.545.800	GS.355.091.600

Son Guaraníes:
MONTO MÍNIMO: Ciento setenta y siete millones, quinientos cuarenta y cinco mil, ochocientos
MONTO MÁXIMO: Trescientos cincuenta y cinco millones, noventa y un mil, seiscientos.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar de acuerdo con siguiente resumen:

OFERENTE	Lotes	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
IMAG SRL	01	Gs.49.785.000	Gs.99.570.000
LA CASA DEL MEDICO	02.03 Y 04	Gs.127.760.800	Gs.255.521.600
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		GS.177545.800	GS.355.091.600

Son Guaraníes:
MONTO MÍNIMO: Ciento setenta y siete millones, quinientos cuarenta y cinco mil, ochocientos
MONTO MÁXIMO: Trescientos cincuenta y cinco millones, noventa y un mil, seiscientos.-

Mg/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº 343

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3°Disponer que la máxima autoridad del el Instituto Nacional de Nefrología sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos y la póliza de seguro de cumplimiento contractual

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014 en el Rubro 240.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mg/Aj